

BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes convoca a personas, colectivos y organizaciones a realizar la producción o coproducción de un (1) proyecto audiovisual que incorpore el uso de la realidad virtual o aumentada.

Además del estímulo económico, la propuesta ganadora recibirá una tutoría con una persona experta, a cargo de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 45.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Un estímulo de \$45.000.000 y una tutoría con una persona experta.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	03/02/2022	
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de cierre	30/03/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	26/04/2022	
Publicación de resultados de evaluación	15/07/2022	
Fecha máxima de ejecución	17/07/2023	La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final aprobado por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Justificación

Esta beca hace parte de la estrategia de fomento de las artes audiovisuales en la ciudad de Bogotá y pretende fomentar la creación audiovisual apoyando la realización de un proyecto de realidad virtual o aumentada.

Objeto

Esta beca promueve la creación (producción o coproducción) de un (1) proyecto audiovisual que incorpore el uso de la realidad virtual o aumentada.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Productor(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá.
Persona Jurídica	Empresas productoras con domicilio en Bogotá.
Agrupación	Agrupaciones conformadas para tal fin, integradas por realizadores(as) audiovisuales o productores(as) colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- El ganador de la Beca de creación audiovisual de un proyecto de realidad virtual o aumentada del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el año 2021.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ingeniería", "Arquitectura, Urbanismo Y Afines"]

Campo de experiencia:

Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual, realidad aumentada.

Área perfil:

["Artes audiovisuales"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ingeniería", "Arquitectura, Urbanismo Y Afines"]

Campo de experiencia:

Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual, realidad aumentada.

Área perfil:

["Artes audiovisuales"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ingeniería", "Arquitectura, Urbanismo Y Afines"]

Campo de experiencia:

Cinco (5) años de experiencia en alguno de los siguientes campos asociados a la creación audiovisual con nuevos medios: distribución o exhibición de proyectos audiovisuales, proyectos de creación que vinculen el arte, el audiovisual, la ciencia y la tecnología, las narrativas transmedia, interactividad, realidad virtual o la realidad aumentada.

Área perfil:

["Artes audiovisuales"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia	Adjunte el documento de	pdf	10 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Presente la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: 1. Ficha del proyecto. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	2. Sinopsis. 1 página aprox. 3. Motivación del proyecto. 1 página aprox. 4. Propuesta conceptual. Presentación o descripción del universo de la propuesta, puede incluir escenarios, personajes o cualquier otro aspecto que considere relevante para la definición de su proyecto. 4 páginas aprox. 5. Descripción de la estructura narrativa, la relación de medios o plataformas del proyecto, cómo se contará la historia a través de dichos medios o plataformas y las razones por las cuales fueron seleccionadas. 4 páginas aprox. 6. Propuesta técnica que incluya aspectos como flujo de trabajo, software, soportes o equipamientos especiales y cualquier otro aspecto técnico que considere relevante. 4 páginas aprox. 7. Estado actual del proyecto. 1 página aprox. 8. Maqueta o prototipo que permita visualizar una aproximación a la propuesta estética del		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	proyecto (diseño de personajes, interfaces, navegación web o elementos gráficos, entre otros). 9. Definición del público objetivo al cual está dirigido el proyecto (puede contemplar criterios geográficos, demográficos y psicográficos, entre otros). Incluya el análisis del potencial del proyecto y del impacto esperado dentro de su público objetivo. 3 páginas aprox. 10. Propuesta de promoción y circulación. Puede incluir estrategias y actividades de divulgación, posibles alianzas, manejo de medios, actividades, acciones y estrategias de circulación que permitan que el contenido llegue al público objetivo, entre otros. 3 páginas aprox. 11. Perfil del(la) director(a). Debe incluir información referente a su formación, experiencia profesional y portafolio donde incluya enlaces de los trabajos previos. 1 página aprox. 12. Perfil del(la) productor(a), empresa		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	productora o agrupación participante. Debe incluir información referente a la formación y experiencia profesional de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes de la agrupación. De igual forma, debe agregar el portafolio con enlaces de los trabajos previos. 1 página aprox. 13. Cronograma de actividades de todas las etapas del proyecto incluyendo la etapa de circulación. Recuerde que para la fecha máxima de ejecución, el proyecto audiovisual deberá estar finalizado. 14. Presupuesto desglosado de todas las etapas del proyecto incluyendo la etapa de circulación. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Utilice el formato de presupuesto disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página. 15. Plan de financiación. Debe		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	incluir las fuentes de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Nota 1. De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a contactenos@idartes.gov.co de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. Consulte los formatos sugeridos para el diseño y ejecución de la propuesta en la sección FORMATOS, en el menú de la izquierda de esta página.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Preselección para el encuentro con los jurados

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y coherencia del proyecto de acuerdo a la propuesta conceptual y narrativa.	0 a 30
2	Calidad y coherencia del proyecto de acuerdo a la propuesta técnica y a la maqueta o prototipo.	0 a 30
3	Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 a 30
4	Relación de la temática con el público objetivo y la propuesta de circulación.	0 a 10

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Apropiación y viabilidad del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 a 60
2	Calidad del proyecto escrito presentado a la convocatoria y previamente evaluado por los jurados.	0 a 40

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, los ganadores tienen derecho a recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.

2. Recibir una tutoría en un área específica por parte de una persona experta para la realización del proyecto, a cargo de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. El área de la tutoría se determinará por recomendación del comité evaluador.

3. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

3.1. Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

3.2. Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de preproducción con los respectivos anexos que lo sustenten, los contratos de la directora o director, de la productora o productor y jefes de departamento (o equivalentes según el proyecto), el plan de trabajo, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución diligenciado.

3.3. Un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de producción con los respectivos anexos que lo sustenten, los contratos de los(as) jefes de los procesos de finalización o posproducción, el plan de finalización o posproducción del proyecto, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución diligenciado.

3.4. Un cuarto y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final de la ejecución de la propuesta con los respectivos anexos que lo sustenten.
- Cadena legal de derechos del proyecto que incluya contratos o autorizaciones de uso de los derechos de los materiales audiovisuales, archivos sonoros, imágenes, interpretación de actores, actrices o personajes

(si aplica), entre otros.

- Formato de relación de gastos diligenciado.
- Formato de informe final de la ejecución de la propuesta diligenciado.
- Dispositivo de almacenamiento digital que contenga: material promocional como foto fija, trailer, artes y diseños, afiche, música original, clips de audio, entre otros.
- Dos copias del producto audiovisual finalizado en dispositivo de almacenamiento digital.

- Si el producto audiovisual incluye contenido web, deberá especificar la URL y entregar una versión descargable de los archivos necesarios para su correcta visualización.

Todos los dispositivos de almacenamiento deben entregarse con la sinopsis y la ficha técnica con la siguiente información: título, duración, cargos artísticos y técnicos principales, año de producción, formato de producción y circulación.

De acuerdo con los requerimientos técnicos de exhibición y emisión específicos del proyecto ganador, la Cinemateca de Bogotá - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes podrá modificar el formato de entrega del producto audiovisual.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Entregar el producto audiovisual finalizado y el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.
2. Asistir y participar de forma activa en las sesiones con la tutora seleccionada por parte de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y cumplir con todas y cada una de las reuniones y actividades programadas por este para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
3. Gestionar la cadena legal del proyecto (derechos de las películas, materiales audiovisuales, imágenes, música, entre otras obras preexistentes utilizadas).
4. En caso de ocupar espacio público de la ciudad de Bogotá para la ejecución de la propuesta en la etapa de producción tramitar el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales PUFA ante el Programa Comisión Fílmica de Bogotá de la Cinemateca de Bogotá - Gerencia de Artes Audiovisuales. Más información: <http://www.filmingbogota.gov.co/?q=es/pufa>.
5. Incluir según manual de uso, los logos de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el producto audiovisual y enviarlas al área de comunicaciones del Idartes para aprobación de manera previa a la publicación.
6. Emplazar en créditos iniciales el siguiente texto:

Con el apoyo de

Alcaldía de Bogotá

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales

Beca de creación audiovisual con de un proyecto de realidad virtual y/o aumentada

Programa Distrital de Estímulos

2022

(Logos institucionales)

La duración de esta información en pantalla no será inferior a cinco (5) segundos.

8. Autorizar diez (10) proyecciones o exhibiciones, según el formato, organizadas por la Cinemateca de Bogotá - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. En todos los casos se informará al ganador.

9. No se aceptarán cambios de la productora, el productor, empresa productora o agrupación ni del (la) director(a) reportadas en el proyecto.

10. El proyecto deberá acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de solicitar un cambio de integrante debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota: Las propuestas ganadoras deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Anexos

No	Nombre	Descripción
----	--------	-------------

Formatos

No	Nombre	Descripción
1	Formato declaración juramentada	

No	Nombre	Descripción
		En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin.
2	Formato de Ficha de Proyecto	Formato con información básica del proyecto
3	Formato de Presupuesto	Formato de presupuesto para la realización audiovisual.

Resoluciones

No	Nombre	Descripción
1	Resolución No. 89 de Apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022	«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»
2	Acta y listado definición perfiles jurados convocatorias PDE 2022	En este documento consulte acta y listado definición perfiles jurados convocatorias IDARTES - Programa Distrital de Estímulos 2022
3	Acta selección jurados Convocatoria BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	Se publica acta por medio de la cual fueron seleccionados los jurados que evaluarán las propuestas de la Convocatoria BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA

No	Nombre	Descripción
4	Resolución No.494 DEL 25 DE MAYO DE 2022, Convocatoria BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	Se publica Resolución No.494 DEL 25 DE MAYO DE 2022, "Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA"
5	Acta de Preselección	Acta de Preselección - BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA.
6	Acta de recomendación de ganadores - BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA	Acta de recomendación de ganadores para la convocatoria: BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA.
7	RESOLUCIÓN No. 787 (JUNIO 14 DE 2022) - Ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA	Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones.

Listados

No	Nombre	Descripción
1	Listado de inscritos - BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	Listado de inscritos para la convocatoria: BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA
2	Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar - BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar: BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA.
3	Listado de habilitados y rechazados para la convocatoria - BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN	Listado de habilitados y rechazados para la convocatoria: BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN

No	Nombre	Descripción
	PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA.

Avisos modificatorios

ATENCIÓN!

Consulte la programación para el
encuentro con los jurados en la
sección de avisos.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-04-20 POR FAVOR
CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada
convocatoria](#)